

**Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88
(antiguos artículos 92 y 93) del Tratado CE**

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2000/C 78/03)

Fecha de adopción de la decisión: 17.2.2000

Estado miembro: Italia (Apulia)

Ayuda: N 375/98

Denominación: Medidas destinadas a fomentar la adquisición de propiedades agrarias

Objetivo: Concesión de ayudas estatales para la adquisición de propiedades agrarias (tierras y bienes inmuebles posiblemente ya existentes en dichas tierras)

Fundamento jurídico: Disegno di legge regionale, concernente: «Interventi per favorire lo sviluppo della proprietà coltivatrice»

Presupuesto: Aproximadamente 1 000 millones de liras italianas (unos 500 000 euros) para el primer año

Intensidad o importe de la ayuda:

- Un 40 % (un 50 % en las zonas menos favorecidas)
- en el caso de las inversiones efectuadas por jóvenes agricultores: un 45 % (un 55 % en las zonas menos favorecidas)

Duración: Indefinida

Otros datos: El régimen de ayudas se aplicará de acuerdo con los compromisos suscritos por las autoridades competentes en las cartas fechadas 9 de diciembre de 1998, 18 de agosto de 1999 y 29 de noviembre de 1999

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

—————

Fecha de adopción de la decisión: 8.12.1999

Estado miembro: Alemania (Renania del Norte-Westfalia)

Ayuda: N 72/99

Denominación: Concesión de una subvención para la promoción de la leche ecológica en las escuelas

Objetivo: Reducir la diferencia de precio entre la leche ecológica y la leche no ecológica para promocionar los productos lácteos ecológicos

Fundamento jurídico: Richtlinien über die Gewährung von Zuwendungen zur Förderung von Bio-Schulmilch

Presupuesto: 100 000 marcos alemanes anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Subvención de 0,10 marcos alemanes por unidad de 0,2 litros de leche orgánica y productos lácteos orgánicos destinados a las escuelas

Duración: Indefinida (presupuesto para los años 1999-2001)

Otros datos: Las autoridades alemanas habrán de presentar un informe anual; las autoridades alemanas habrán de notificar de nuevo la ayuda como mínimo a los tres años de su introducción, para verificar si se mantiene su compatibilidad con el artículo 26 del Reglamento (CEE) n° 804/68

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

—————

Fecha de adopción de la decisión: 2.2.2000

Estado miembro: Países Bajos

Ayuda: N 137/99 (ex N 647/99)

Denominación: Investigación sobre los criterios de calidad de los productos de la industria de panificación

Objetivo: A través de esta medida, la organización profesional de productores de granos, semillas y leguminosas pretende que se lleven a cabo actividades de investigación acerca de la relación entre las características de las materias primas y la calidad de los productos finales del sector de la panadería, la galletería y la pastelería. Asimismo, se fijarán criterios objetivos de calidad de la harina en beneficio de estos sectores

Fundamento jurídico:

- Verordening Fonds Wetenschappelijk Onderzoek en Voorlichting Inlandse granen;
- Verordening GZP Bestemmingsfonds Verwerkende bedrijven

Presupuesto: 100 000 florines neerlandeses anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Medida no constitutiva de ayuda

Duración: Indefinida

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

—————

Fecha de adopción de la decisión: 18.1.2000

Estado miembro: Bélgica

Ayuda: N 141/99

Denominación: Indemnización por determinados productos alimenticios de origen animal

Objetivo: Acelerar la eliminación de las consecuencias de la contaminación por dioxinas mediante el pago de indemnizaciones por los alimentos exportados y posteriormente destruidos por estar contaminados o haber rebasado su fecha de caducidad

Fundamento jurídico:

- Arrêté ministériel du 26 octobre 1999 relatif à l'institution d'un régime d'indemnisation suite à la crise de la dioxine, pour certaines denrées alimentaires d'origine animale
- Ministerieel besluit van 26 oktober 1999 tot instelling van een vergoedingsregeling naar aanleiding van de dioxinecrisis voor sommige voedingsmiddelen van dierlijke oorsprong

Intensidad o importe de la ayuda: Intensidad máxima del 100 %

Duración: Indeterminada

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 18.1.2000

Estado miembro: Dinamarca

Ayuda: N 270/99

Denominación: Modificación del régimen de tasas parafiscales relativas a la producción porcina

Objetivo: Prevención y lucha contra la Salmonella DT 140

Fundamento jurídico: Bekendtgørelse om overvågning af Salmonella i slagtesvin og i ferks kød af kvæg og svin, om undersøgelser for Salmonella i svine- og kvægbesætninger og om fund af multiresistente Salmonella Typhimurium DT 104 hos kvæg og svin, bekendtgørelse nr. 309 af juni 1998

Presupuesto: 100 millones de coronas danesas (aproximadamente 13 500 000 euros)

Intensidad o importe de la ayuda: Como máximo, el 100 % de las pérdidas

Duración: Ilimitada sujeta al procedimiento presupuestario anual

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 17.2.2000

Estado miembro: Italia (Emilia-Romaña)

Ayuda: N 465/99

Denominación: Valorización de los productos agrícolas y agroalimentarios obtenidos mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente y con la salud de los consumidores

Objetivo: Véase la denominación

Fundamento jurídico: Progetto di legge regionale «Valorizzazione dei prodotti agricoli ed alimentari ottenuti con tecniche rispettose dell'ambiente e della salute dei consumatori. Abrogazione delle leggi regionale 29/92 e 51/95»

Presupuesto: Indeterminado

Intensidad o importe de la ayuda:

— Promoción en sentido amplio: como máximo el 100 % del coste total

— Publicidad: el 50 % del coste total

Duración: Indeterminada

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids

Fecha de adopción de la decisión: 2.2.2000

Estado miembro: Reino Unido

Ayuda: N 771/99

Denominación: Consejo de fomento del sector de la leche (Milk Development Council)

Objetivo: Campaña genérica destinada al gran público para fomentar el consumo de leche en Gran Bretaña

Fundamento jurídico: Artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1255/99 del Consejo; Orden del consejo de fomento del sector de la leche de 1995; Ley de organización y desarrollo industrial de 1947

Presupuesto: 3,5 millones de libras esterlinas anuales

Intensidad o importe de la ayuda: El 50 % de los costes se cubrirá con la ayuda procedente de la tasa de promoción

Duración: No está limitada, se revisará a los dieciocho meses

Otros datos: La campaña se subvencionará con una tasa adicional de 0,03 peniques por litro de leche recaudada de los productores de leche británicos y una contribución voluntaria de la industria de productos lácteos

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/sg/sgb/state_aids